

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A-28599033

Denominación Social:

INDRA SISTEMAS, S.A.

Domicilio Social:

**AVENIDA DE BRUSELAS, 35
ALCOBENDAS
MADRID
28108
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
14-07-2003	30.879.190,80	154.395.954

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
A) ORDINARIAS	147.901.044	0,20
B) RESCATABLES	3.632.273	0,20
C) RESCATABLES	1.549.289	0,20
D) RESCATABLES	1.313.348	0,20

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CAJA MADRID	16.074.851	0	10,411
CHASE NOMINEES LTD	7.663.211	0	4,963
FIDELITY INTERNATIONAL LTD	0	3.157.348	2,045

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
PHILIPS PENSION FUND	61.233	0,040
FID FDS - IBERIA POOL	45.925	0,030
LONDON BOROUGH OF EALING	15.308	0,010
FID INSTL EUROPE FUND	1.778.074	1,152
ICI PENSION FUND EUROPE	76.541	0,050
FID FDS - TECHNOLOGY POOL	291.393	0,189
FID EUROPEAN TECHNOLOGY PILOT	15.308	0,010
PAN EUROPEAN MARKET	15.308	0,010
RAILWAYS PENS EQUITY	689.867	0,447
STANDARD BANK EUROPEAN GROWTH	30.616	0,020
INNOGY EUROPE	107.158	0,069
HEALTH FUNDATION - EUROPE	30.617	0,020
Total:	3.157.348	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
MANUEL AZPILICUETA FERRER	05-03-1999	29-06-2002	14.508	0	0,009
FRANCISCO CONSTANS ROS	05-03-1999	29-06-2002	1.028	0	0,001
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	05-03-1999	29-06-2002	25.000	0	0,016
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	17-12-1992	29-06-2002	51.528	8.472	0,039
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	04-06-2001	29-06-2002	40.000	0	0,026
JOAQUIN MOYA ANGELER CABRERA	05-03-1999	29-06-2002	1.028	0	0,001
ENRIQUE MOYA FRANCÉS	05-03-1999	29-06-2002	1.128	0	0,001
PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	05-03-1999	29-06-2002	1.028	0	0,001
MANUEL SOTO SERRANO	05-03-1999	29-06-2002	25.000	61.788	0,056
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	05-03-1999	29-06-2002	1.128	0	0,001
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN ,S.L.	02-11-2000	29-06-2002	0	16.074.851	10,411

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
EVA SERRANO PUBULL	7.972
ACE GLOBAL, SIMCAV	61.788
CAJA MADRID	16.074.851
HIJOS DE JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	500
Total:	16.145.111

% Total del capital social en poder del consejo de administración	10,562
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social
MANUEL AZPILICUETA FERRER	21.500	0	21.500	0,014
FRANCISCO CONSTANS ROS	21.500	0	21.500	0,014
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	121.500	0	121.500	0,079
MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.	21.500	0	21.500	0,014
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	246.500	0	246.500	0,160
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	171.500	0	171.500	0,111
ENRIQUE MOYA FRANCÉS	21.500	0	21.500	0,014
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN	21.500	0	21.500	0,014

PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	21.500	0	21.500	0,014
BERNARD RETAT	21.500	0	21.500	0,014
MANUEL SOTO SERRANO	21.500	0	21.500	0,014
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	21.500	0	21.500	0,014
JOAQUIN MOYA ANGELER CABRERA	21.500	0	21.500	0,014

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
91.479	0	0,059

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
05-03-2003	2.379.302	0	1,541

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	2.850
--	-------

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2002 acordó, con el voto a favor del 99,9% del capital asistente a dicha Junta, autorizar al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, mediante su adquisición en Bolsa, directamente o a través de sociedades filiales, hasta un máximo de acciones representativas del 5% del capital social, a un precio máximo de 30€ por acción y sin que se establezca límite mínimo de precio.

Esta autorización tendrá una duración de 18 meses a contar desde el día de su aprobación y deja sin efecto la anterior acordada por la Junta General celebrada el 4 de junio de 2001.

La autorización incluye la facultad de llevar a cabo cualesquiera transacciones de futuros, opciones u otras sobre acciones de la Sociedad, sin que, en ningún caso, los compromisos asumidos por la Sociedad puedan resultar en un exceso de los límites indicados.

A efectos de lo previsto en el Art. 75.1 de la LSA, se hace constar específicamente que las acciones adquiridas podrán destinarse a su posterior entrega a consejeros, directivos y trabajadores de la sociedad, directamente o como consecuencia del ejercicio de los derechos de opción sobre las mismas, de que aquéllos sean titulares.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Ninguna

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16
Número mínimo de consejeros	8

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
MANUEL AZPILICUETA FERRER		CONSEJERO	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL
FRANCISCO CONSTANS ROS		CONSEJERO	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA		VICEPRESIDENTE	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES		PRESIDENTE	17-12-1992	29-06-2002	JUNTA GENERAL
REGINO MORANCHEL FERNÁNDEZ		CONSEJERO DELEGADO	04-06-2001	29-06-2002	JUNTA GENERAL
JOAQUÍN MOYA-ANGELER CABRERA		CONSEJERO	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN	FRANCISCO MOURE BOURIO	CONSEJERO	02-11-2000	29-06-2002	JUNTA GENERAL
PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS		CONSEJERO	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL
BERNARD RETAT		CONSEJERO	12-06-1998	29-06-2002	JUNTA GENERAL
MANUEL SOTO SERRANO		VICEPRESIDENTE	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL
JUAN CARLOS URETA DOMINGO		CONSEJERO	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL
MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.	CARLOS VELA GARCÍA-NOREÑA	VICEPRESIDENTE	02-11-2000	29-06-2002	JUNTA GENERAL
ENRIQUE MOYA FRANCES		CONSEJERO	05-03-1999	29-06-2002	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
ALBERTO ALCOCER TORRA	17-03-2003

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE
REGINO MORANCHEL FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA MADRID
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L.	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA MADRID
BERNARD RETAT	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	THALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
MANUEL AZPILICUETA FERRER	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ECONOMISTA DEL ESTADO, FUE VICEPRESIDENTE DEL INI Y PRESIDENTE DE RUSSELL REYNOLDS. ACTUALMENTE ES PRESIDENTE DE EUROPISTAS, CONSEJERO DEL GRUPO SOS Y DE OTRAS SOCIEDADES
FRANCISCO CONSTANS ROS	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ECONOMISTA, CONSEJERO DEL GRUPO PLANETA, DONDE FUE DIRECTOR GENERAL, Y DE OTRAS SOCIEDADES
ENRIQUE MOYA FRANCÉS	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ABOGADO, EX-PRESIDENTE DEL INI, PRESIDENTE DE HONOR DE LA APD Y CONSEJERO DE VARIAS SOCIEDADES
PEDRO RAMÓN Y CAJAL AGÜERAS	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ABOGADO DEL ESTADO EN EXCEDENCIA, SOCIO DEL BUFETE RAMÓN Y CAJAL Y CONSEJERO DE ANTENA 3 TELEVISIÓN, S.A.
MANUEL SOTO SERRANO	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ECONOMISTA, FUE PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNDIAL DE SOCIOS DE ARTHUR ANDERSEN. ACTUALMENTE ES VICEPRESIDENTE DEL BSCH Y DE OTRAS SOCIEDADES COTIZADAS
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ABOGADO DEL ESTADO EN EXCEDENCIA Y AGENTE DE CAMBIO Y BOLSA, PRESIDENTE DE RENTA 4 Y CONSEJERO DE BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, S.A.
JOAQUIN MOYA-ANGELER CABRERA	COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	MBA POR EL MIT, EX-PRESIDENTE DE IBM ESPAÑA Y DEL GRUPO LECHE PASCUAL. ACTUALMENTE, PRESIDENTE, CONSEJERO E INVERSOR DE DIVERSAS SOCIEDADES EUROPEAS Y AMERICANAS

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

Sí, responde a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento del Consejo.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO, EXCEPTO LAS INDELEGABLES SEGÚN LA LEY Y LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 5.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, RELATIVAS A: PRESUPUESTOS; ESTRATEGIA GENERAL; NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS; POLÍTICA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA GESTIÓN Y DE LOS RIESGOS; POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA Y OPERACIONES POR IMPORTE SUPERIOR A 10M€ EN TODO CASO, LA PRÁCTICA HABITUAL DE LA COMPAÑÍA ES QUE DICHAS FACULTADES NO SE EJERZAN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O CONOCIMIENTO DEL CONSEJO O DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.
REGINO MORANCHEL FERNÁNDEZ	TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO, EXCEPTO LAS INDELEGABLES SEGÚN LA LEY Y LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 5.3 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, RELATIVAS A: PRESUPUESTOS; ESTRATEGIA GENERAL; NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS; POLÍTICA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA GESTIÓN Y DE LOS RIESGOS; POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA Y OPERACIONES POR IMPORTE SUPERIOR A 10M€ EN TODO CASO, LA PRÁCTICA HABITUAL DE LA COMPAÑÍA ES QUE DICHAS FACULTADES NO SE EJERZAN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O CONOCIMIENTO DEL CONSEJO O DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	INDRA SI, S.A.	CONSEJERO
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA ESPACIO, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA EMAC, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA ATM, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO

HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA SYSTEMS INC.	CONSEJERO
REGINO MORANCHEL FERNÁNDEZ	EUROPRACTIS ATLANTE, S.L.	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
REGINO MORANCHEL FERNÁNDEZ	INDRA CPC, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	EUROPRACTIS ATLANTE, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
MANUEL AZPILICUETA FERRER	EUROPISTAS, S.A.	PRESIDENTE
MANUEL AZPILICUETA FERRER	GRUPO SOS	CONSEJERO
FRANCISCO MOURE BOURIO	ENA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	CONSEJERO
PEDRO RAMÓN Y CAJAL	ANTENA 3 TELEVISION, S.A.	CONSEJERO
MANUEL SOTO SERRANO	CAMPOFRIO ALIMENTACION, S.A.	CONSEJERO
MANUEL SOTO SERRANO	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
MANUEL SOTO SERRANO	CORTEFIEL, S.A.	CONSEJERO
JAVIER MONZON DE CÁCERES	ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
MANUEL SOTO SERRANO	BSCH	VICEPRESIDENTE

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.442
Retribución variable	937
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	1.245
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	269
Otros	0
Total:	3.893

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	59
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	2.968	0
Externos Dominicales	296	0
Externos Independientes	688	0
Otros Externos	0	0
Total:	3.952	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	3.952
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,730

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JUAN CARLOS BAENA MARTIN	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
ANGEL LUCIO MARTIN	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS Y GESTIÓN CORPORATIVA
JOSE MARIA VILA SOLANES	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL CONSEJERO DELEGADO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.241
---	-------

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	6
-------------------------	---

Organo que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece que la retribución del Consejo consiste en una asignación fija y en una participación en beneficios equivalente al 1% del resultado consolidado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante. La Junta General de Accionistas aprueba el importe máximo anual al que puede ascender la asignación fija, que el Consejo, posteriormente, distribuye entre sus miembros en función de los criterios que él mismo determina, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En el apartado B.1.8 a) anterior se incluye un cuadro en el que se desglosa individualizadamente y por cada concepto, el importe percibido por cada consejero durante el ejercicio 2003 como asignación fija.

El referido artículo estatutario prevé, asimismo, que se puedan entregar a los consejeros acciones, opciones u otros instrumentos referenciados al valor de la acción de la Compañía.

La referida retribución es compatible e independiente con la retribución salarial percibida por los consejeros ejecutivos en virtud de su relación laboral con la Compañía.

En todos los acuerdos a este respecto que adopta el Consejo y en las propuestas que eleva a la Junta, se cuenta previamente con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
FRANCISCO MOURE BOURIO	CAJA MADRID	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
CARLOS VELA GARCIA-NORENA	CAJA MADRID	DIRECTOR GENERAL DE BANCA DE NEGOCIOS
BERNARD RETAT	THALES	VICEPRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

El Consejo de Administración aprobó en su sesión celebrada el 14 de mayo de 2003 una nueva redacción del Reglamento del Consejo, que

introdujo modificaciones en relación con la versión anterior en gran parte de sus artículos. Dichas modificaciones se realizaron con el propósito de adaptar su contenido a las últimas novedades legislativas y recomendaciones -entre ellas la Ley Financiera y el Informe Aldama- en materia de Gobierno Corporativo, así como para precisar o aclarar la redacción de algunos apartados. El nuevo texto aprobado por el Consejo fue puesto a disposición de los accionistas y del público en general a través de la comunicación de un hecho relevante y de la página web de la Compañía y su contenido fue objeto de exposición detallada en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2003.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los referidos procedimientos se regulan de manera específica en el Reglamento del Consejo, que establece lo siguiente:

NOMBRAMIENTO

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de las mismas.

DESIGNACION DE CONSEJEROS EXTERNOS

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Compañía, puedan mermar su independencia, para lo cual el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con los ejecutivos, con los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo y con otros terceros relacionados con la Compañía.

REELECCION DE CONSEJEROS

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal, que incluirá un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo durante el mandato precedente de los consejeros propuestos, así como su adecuación a las necesidades futuras del puesto.

El Consejo de Administración procurará que los consejeros externos que sean reelegidos no permanezcan adscritos siempre a la misma Comisión.

EVALUACION DE LOS CONSEJEROS

El Consejo lleva a cabo con carácter anual una evaluación del funcionamiento y calidad de los trabajos realizados tanto por él como por sus comisiones. Para ello cada órgano elabora una memoria sobre las actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio sobre las que se realiza dicha evaluación.

Adicionalmente y también con carácter anual, se lleva a cabo la evaluación de la labor del Presidente del Consejo, tanto en su condición de tal como en la de primer ejecutivo de la Compañía. En el punto del orden del día donde se lleva a cabo dicha evaluación del Presidente, éste se ausenta de la sesión pasando a estar presidida por el Vicepresidente nombrado entre los consejeros independientes.

El resultado de dichas evaluaciones se hace constar en el acta de la sesión del Consejo correspondiente.

REMOCION DE CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.

En el caso de que el Consejo de Administración proponga, excepcionalmente, el cese de un consejero independiente con antelación a la finalización del plazo para el que fue nombrado, deberá acompañar dicha propuesta de una justificación motivada y contar con el previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Dichos supuestos están regulados en el artículo 24 del Reglamento del Consejo, que establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sea objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave por las autoridades supervisoras, que afecten a la reputación de la Compañía.
- d) Cuando hayan gravemente infringido sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- f) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su

participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos
El Consejo de Administración ha nombrado un Vicepresidente entre los consejeros independientes con facultad de convocar el Consejo y actuar como coordinador de los consejeros independientes, pudiendo, a tal efecto, recabar de las distintas instancias de la organización social y remitir a los consejeros independientes la información que estime oportuna; convocar reuniones de este grupo de consejeros para valorar la eficacia de los sistemas de gobierno de la Compañía y, en general, hacerse eco de sus preocupaciones.
Asimismo, ha designado un Consejero Delegado, a quien ha delegado idénticas facultades que al Presidente.
Con carácter anual, se lleva a cabo la evaluación del Presidente del Consejo, tanto en su condición de tal como, separadamente, en la de primer ejecutivo de la Compañía

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
A) MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CONSEJO B) NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO C) CESE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO	A) MITAD MÁS 1 B) 2/3 DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO C) 2/3 DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	A) 2/3 DE LOS ASISTENTES B) 2/3 DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO C) ABSOLUTA

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
TODAS

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo recomienda que la delegación se haga con instrucciones expresas al representante. Asimismo, la práctica establecida es que los consejeros deleguen su representación, en caso de no poder asistir a la sesión, en otro consejero de su misma condición (en el caso de los consejeros independientes, en el Vicepresidente de entre ellos elegido).

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	2

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	6
Número de reuniones del Comité de auditoría	10
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
--------	-------

JUAN CARLOS BAENA	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FINANCIERO
CARLOS CAMPOS CARRIZO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Reglamento del Consejo establece el deber del Consejo de Administración de formular las cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del auditor y, en caso contrario, la obligación de explicar públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento lleva a cabo un completo y detallado seguimiento de la elaboración de las cuentas anuales y del proceso de auditoría de las mismas desde su planificación, manteniendo, al efecto, las necesarias reuniones, y conversaciones con la firma de auditoría, y obteniendo, en su caso, informes específicos por parte de éste en relación con sus aspectos principales y sobre el desarrollo y grado de avance del proceso de auditoría. Con carácter previo a su formulación por el Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emite un informe o recomendación al Consejo al respecto, en el que uno de los factores principales que se tienen en cuenta es que el informe del auditor no contenga salvedades.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

El Reglamento del Consejo establece que, en ningún caso, la Sociedad mantendrá relaciones con inversores institucionales que puedan implicar la entrega a éstos de cualquier información que les pueda proporcionar una situación de privilegio o ventaja con respecto a los demás accionistas.

En aplicación de lo previsto en el Reglamento del Consejo y en el reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercado de Valores, la Sociedad remite la información financiera periódica y los hechos relevantes a la CNMV con antelación a cualquier otra difusión de la información contenida en los mismos. La información que se facilita a los analistas, bancos de inversión y accionistas significativos en presentaciones privadas o road-shows es la misma que se difunde públicamente con carácter general. En caso de que en dichas presentaciones se vaya a entregar información o documentación específica, previamente no difundida, esta información es simultáneamente puesta a disposición de todos los accionistas e inversores a través de la página web de la Compañía.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En cuanto al auditor, el Reglamento del Consejo establece expresamente la prohibición de contratar a aquellas firmas de auditoría para las que los honorarios que se prevea satisfacer por parte de la Compañía por todos los conceptos sean superiores al 10% de los ingresos totales de dicha firma de auditoría en el ejercicio anterior. Asimismo, en caso de no cambiar de firma de auditoría, la Compañía exige que, tras un período razonable de años, el socio y equipo responsable sea sustituido por otro de la misma firma.

En los casos en que la Compañía contrata a asesores o consultores financieros, así como a bancos de negocio o firmas con departamentos de análisis financiero e inversión, éstos deben firmar un acuerdo de confidencialidad en el que se incluyen cláusulas relativas a la prohibición de uso y transmisión de la información que se les facilita, con mención expresa de los departamentos de análisis e inversión de dichas firmas o bancos de negocio.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	12	12

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	70,000	70,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que

constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	INDRA SI, S.A	0,000	CONSEJERO EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA ESPACIO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA EMAC, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA ATM, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
HUMBERTO FIGAROLA PLAJA	INDRA SYSTEMS, INC.	0,000	CONSEJERO, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
FRANCISCO MOURE BOURIO	CAJA MADRID E-BUSSINESS, S.A.	0,000	CONSEJERO
FRANCISCO MOURE BOURIO	ISOLUX WAT, S.A.	0,000	CONSEJERO
JOAQUIN MOYA-ANGELER	NOMICONTA	11,350	CONSEJERO
JOAQUIN MOYA-ANGELER	SIMPLICITY SOFT	5,000	CONSEJERO
JOAQUIN MOYA-ANGELER	TEAMSYSTEMS (ITALIA)	0,300	CONSEJERO
BERNARD RETAT	THALES, S.A.	0,000	VICECHAIRMAN
JUAN CARLOS URETA	RENTA4 SERVICIOS DE INVERSIÓN	60,430	CONSEJERO DELEGADO
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	EUOPRAXIS ATLANTE, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	MARCOPOLO INVESTMENTS, SCR, S.A.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO INDRA SISTEMAS, S.A.
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	INVERDIS NETWORKS, S.A.	0,000	CONSEJERO EN REPRESENTACIÓN DE INDRA SISTEMAS, S.A.
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	BANCO INVERDIS NET., S.A.	0,000	CONSEJERO EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.

JAVIER MONZON DE CACERES	ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL CONSEJERO COMERCIO Y FINANZAS, S.A.
CARLOS VELA GARCIA-NORENA	BANCO INVERSIS NET., S.A.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.
CARLOS VELA GARCIA-NORENA	INVERSIS NETWORKS, S.A.	0,000	REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.
MEDIACIÓN Y DIAGNÓSTICOS, S.A.	BANCO INVERSIS NET., S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA CAJA MADRID
MEDIACIÓN Y DIAGNOSTICOS, S.A.	INVERSIS NETWORKS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA CAJA MADRID
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	EUOPRAXIS ATLANTE, S.L.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	INDRA CPC, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA INDRA SISTEMAS, S.A.
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L.	BANCO INVERSIS NET. S.A.	0,000	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA CAJA MADRID
PARTICIPACIONES Y CARTERA DE INVERSIÓN, S.L.	INVERSIS NETWORKS, S.A.	0,000	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DEL ACCIONISTA CAJA MADRID
JOAQUIN MOYA-ANGELER	REDSA, S.A.	60,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JOAQUIN MOYA-ANGELER	PULSAR TECHNOLOGIES	1,860	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

JOAQUIN MOYA-ANGELER	PRESENCIA.NET	19,500	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JOAQUIN MOYA-ANGELER	HILDEBRANDO (MEJICO)	3,300	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUAN CARLOS URETA	SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE MADRID, S.A.	0,000	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUAN CARLOS URETA	BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES	0,000	MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUAN CARLOS URETA	BABYSOFT, S.L.	5,000	--

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo prevé expresamente en su artículo 27 que, con el fin de poder llevar a cabo adecuadamente el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos, regulando, asimismo, las condiciones para hacerlo.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

El Reglamento del Consejo prevé expresamente en su artículo 18 que la convocatoria de las sesiones incluirá siempre el orden del día y se acompañará de toda la información relevante para los distintos puntos del mismo, así como que se deberá enviar a los consejeros con una antelación mínima de 3 días. Asimismo, el Reglamento prevé que los consejeros gozarán de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Compañía, pudiendo examinar toda información y documentación disponible y acceder a los directivos y responsables de las distintas áreas.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
-------------------	----------------	-----------

COMISION EJECUTIVA	7	LA COMISION EJECUTIVA TIENE DELEGADAS PERMANENTEMENTE FACULTADES POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE COMPRENDEN TODAS LAS FACULTADES DEL CONSEJO, SALVO LAS QUE LEGALMENTE SEAN INDELEGABLES O LAS QUE NO PUEDAN SER DELEGADAS POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO: PRESUPUESTOS; ESTRATEGIA GENERAL; NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS; POLÍTICA DE AUTOCARTERA; CONTROL DE LA GESTIÓN Y DE LOS RIESGOS; POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN EXTERNA Y OPERACIONES POR IMPORTE SUPERIOR A 10 M€ EN CADA SESIÓN DEL CONSEJO SE DA CUENTA DE LO TRATADO EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ANTERIOR E, IGUALMENTE, TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REVISADA EN LA COMISIÓN EJECUTIVA ES ENVIADA A LOS DEMÁS CONSEJEROS EL MISMO DÍA EN QUE SE HA CELEBRADO LA SESIÓN.
COMISION DE AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	4	SU FUNCIÓN ES INFORMARSE Y ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MATERIAS DE SU RESPONSABILIDAD (DESCRITAS EN EL APARTADO B.2.3 SIGUIENTE), ELEVANDO, EN SU CASO, LOS CORRESPONDIENTES INFORMES Y PROPUESTAS
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4	SU FUNCIÓN ES INFORMARSE Y ASESORAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MATERIAS DE SU RESPONSABILIDAD (DESCRITAS EN EL APARTADO B.2.3 SIGUIENTE), ELEVANDO, EN SU CASO, LOS CORRESPONDIENTES INFORMES Y PROPUESTAS

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
JAVIER MONZÓN DE CÁCERES	PRESIDENTE
MANUEL AZPILICUETA FERRER	VOCAL
REGINO MORANCHEL FERNANDEZ	VOCAL
JOAQUIN MOYA-ANGELER CABRERA	VOCAL
MANUEL SOTO SERRANO	VOCAL
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	VOCAL
CARLOS VELA GARCIA-NORENA	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
MANUEL SOTO SERRANO	PRESIDENTE
FRANCISCO CONSTANS ROS	VOCAL
FRANCISCO MOURE BOURIO	VOCAL
ENRIQUE MOYA FRANCES	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
MANUEL AZPILICUETA FERRER	PRESIDENTE
CARLOS VELA GARCIA-NORENA	VOCAL
FRANCISCO CONSTANS ROS	VOCAL
PEDRO RAMON Y CAJAL AGUERAS	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo, las Comisiones regulan su propio funcionamiento, nombran a un Presidente de entre sus miembros y designan también un Secretario, quien no precisa ser miembro de la Comisión. Las Comisiones se reúnen previa convocatoria del Presidente, quien debe efectuar la convocatoria si así se lo solicitan el Presidente del Consejo o dos miembros de la propia Comisión. Las Comisiones elaboran anualmente un plan de actuaciones del que dan cuenta al Consejo. En lo no previsto especialmente, se aplican las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo en relación con el Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

Tanto la Comisión Ejecutiva como cualquier otra comisión constituida por el Consejo extiende acta de sus sesiones y mantiene informado al Consejo de lo tratado en la misma, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

- La Comisión Ejecutiva está compuesta por 7 miembros (el Reglamento del Consejo prevé que el número de consejeros que la formen lo determinará el Consejo de Administración, con un mínimo de 4 y un máximo de 9). El Presidente del Consejo de Administración es, asimismo, Presidente de la Comisión Ejecutiva. Actúa como secretario de la Comisión el Secretario o el Vicesecretario del Consejo. La Comisión Ejecutiva celebra sus sesiones ordinarias, en principio, en todos aquellos meses en que no esté prevista una sesión ordinaria del Consejo de Administración. Tiene permanentemente delegadas por parte del Consejo de Administración todas sus facultades, salvo las que legalmente sean indelegables y las previstas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, - que se transcriben seguidamente- adoptando acuerdos que son ejecutivos en ejercicio de las mismas.

a) aprobación de las estrategias generales y de los presupuestos y objetivos anuales de la Sociedad;

- b) nombramiento, retribución y, en su caso, destitución de los Altos Directivos.;
- c) aprobar la política en materia de autocartera;
- d) control de la actividad de gestión y evaluación de los Altos Directivos;
- e) identificación de los principales riesgos de la Sociedad, en especial los riesgos que procedan de operaciones con derivados, e implantación y seguimiento de los sistemas de control Interno y de información adecuados;
- f) determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública;
- g) y en general, las operaciones que entrañen la disposición de activos sustanciales de la Compañía y las grandes operaciones societarias, entendiéndose, en todos los casos, como tales, las que sean por un importe superior a 10 millones de euros.

- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, está formada por 4 consejeros (el Reglamento del Consejo prevé que el número de consejeros que la formen lo determinará el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5), todos ellos externos y de los cuales 3 son consejeros independientes. Se reúne periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. En una de las sesiones evalúa la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y prepara la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. La duración del mandato del Presidente de la Comisión es de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Sus responsabilidades se regulan en los Estatutos Sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo y son:

o elevar al Consejo de Administración la propuesta de designación de los auditores de cuentas externos, así como las condiciones de su contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación;

o revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;

o servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos, manteniendo relación directa con los mismos, evaluar el desarrollo y los resultados de cada auditoría y de sus trabajos, atendiendo en particular aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y evaluar, asimismo, las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;

o conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables y supervisar el funcionamiento de la auditoría interna de la Compañía;

o supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

o revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión;

o examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía;

o informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dichas materias le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los Altos Directivos de la Sociedad.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo, está formada por 4 consejeros (el Reglamento del Consejo prevé que el número de consejeros que la formen lo determinará el Consejo de Administración, con un mínimo de 3 y un máximo de 5), todos ellos externos y de los cuales 3 son consejeros independientes. Se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Sus responsabilidades se regulan en el artículo 17 del Reglamento del Consejo y son:

o proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;

o elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las someta a la decisión de la Junta;

o proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones;

o proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros;

o elevar al Consejo las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos, así como revisar periódicamente sus programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;

o proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento;

o informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo, relativo a los deberes del consejero.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
EJECUTIVA	TIENE PERMANENTEMENTE DELEGADAS POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TODAS SUS FACULTADES, SALVO LAS QUE LEGALMENTE SEAN INDELEGABLES Y LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO, ADOPTANDO ACUERDOS QUE SON EJECUTIVOS EN EJERCICIO DE LAS MISMAS. DICHAS FACULTADES Y DELEGACIONES SE HAN RELACIONADO EN DETALLE EN EL APARTADO B.2.3. ANTERIOR. TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ES ENVIADA ESA MISMA FECHA A LOS RESTANTES CONSEJEROS, INFORMÁNDOSE EN CADA SESIÓN DEL CONSEJO DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA.
AUDITORIA Y CUMPLIMIENTO	SU FUNCIÓN ES EXCLUSIVAMENTE DE ASESORAMIENTO Y PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MATERIAS DE SU RESPONSABILIDAD, RELACIONADAS EN EL APARTADO B.2.3 ANTERIOR.
NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SU FUNCIÓN ES EXCLUSIVAMENTE DE ASESORAMIENTO Y PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA JUNTA GENERAL SOBRE LAS MATERIAS DE SU RESPONSABILIDAD, RELACIONADAS EN EL APARTADO B.2.3 ANTERIOR.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La composición, organización y competencias de las comisiones del Consejo se regulan en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo, que están permanentemente disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad (www.indra.es) y en la página web de la CNMV. Las modificaciones efectuadas en lo Estatutos y en el Reglamento del Consejo durante 2003 son las referidas en el apartado B.1.13 anterior.

Todas las comisiones, así como el propio Consejo, elaboran anualmente una memoria de sus actividades y actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, tal y como previene el Reglamento del Consejo. Dicha memoria se remite al Consejo para que éste lleve a cabo, también con carácter anual, la evaluación de su propio funcionamiento y calidad de sus trabajos y de los de las comisiones.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus

funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprende todas las facultades del Consejo, salvo las que legal o institucionalmente sean indelegables o las que el Consejo se ha reservado expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del Consejo, relativas a presupuestos, estrategia general, nombramiento y retribución de Altos Directivos, política de autocartera, control de la gestión y de los riesgos, políticas de comunicación externa y operaciones por importe superior a 10 M€, todas ellas descritas con detalle en el apartado B.2.3. anterior.

En aquellos casos en que, a juicio del Presidente o de un tercio de los miembros de la Comisión Ejecutiva en ejercicio del cargo, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo. Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión Ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos. En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

Toda la información y documentación entregada en las sesiones de la Comisión Ejecutiva es enviada esa misma fecha a los restantes consejeros, informándose en la siguiente sesión del Consejo de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)
---	---	----------------------------	------------------	--------------------------

	de su grupo			

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

En la actualidad no existe ninguna.

Tal y como prevé el Reglamento del Consejo, en aquellos casos en que un consejero entiende que podría estar en una posible situación de conflicto de interés lo comunica a la Sociedad. Dicha situación es analizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que eleva su propuesta al Consejo de Administración para que éste adopte el acuerdo que proceda, según lo previsto en el Reglamento.

Así se ha realizado durante el ejercicio 2003 en varios casos planteados por consejeros, habiéndose entendido respecto de todos ellos que no existía conflicto de interés.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo previene que, antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de intereses o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Esta analizará la situación de que se trate y elevará su recomendación al Consejo de Administración, que, en todo caso, deberá autorizarla expresamente.

En igual sentido, el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Compañía, ni valerse de su posición en la Sociedad para valerse de una ventaja patrimonial, ni aprovechar, directa o indirectamente, en beneficio propio o de un tercero, una oportunidad de negocio para la Compañía. Excepcionalmente, podrá autorizarlo el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la correspondiente contraprestación.

El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.

De la misma manera, el Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo. En ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y que se realicen en condiciones de mercado.

Cuando las transacciones con los accionistas significativos sean objeto de decisión de la Junta General de Accionistas, el Consejo recomendará a los accionistas significativos afectados que se abstengan en la votación.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El control de los diversos riesgos que pueden afectar el buen desarrollo de la actividad de la Sociedad es una función básica en un negocio como el de Indra basado en la ejecución de proyectos con un alto componente tecnológico. No existe mejor herramienta para controlar los riesgos que la de anticiparse a ellos a través de la identificación, prevención y gestión de los mismos. Esta función resulta fundamental para garantizar la ejecución de los proyectos en los plazos y con la calidad comprometida con los clientes, y obtener la rentabilidad esperada por los accionistas.

Por este motivo, como parte de la función general de supervisión del Consejo de Administración, este se atribuye en particular, la misión de identificación de los principales riesgos de la Sociedad, así como de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tiene como una de sus responsabilidades básicas la de conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control, revisar la designación y sustitución de sus responsables y supervisar el funcionamiento de la auditoría interna de la Compañía.

Periódicamente se elabora un mapa de riesgos que tiene por objeto clasificar los distintos riesgos identificados que pueden afectar la actividad de Indra en función de su probabilidad de ocurrencia y la intensidad de su impacto económico. Los riesgos así clasificados en una matriz, son priorizados y gestionados, decidiéndose

en cada caso si se gestionan internamente, o se transfieren a un tercero y en que condiciones.

Los principales tipos de riesgo identificados y gestionados en Indra se pueden resumir en las siguientes categorías:

- (i) Riesgos operativos
- (ii) Riesgos financieros
- (iii) Riesgos tecnológicos
- (iv) Riesgos del Capital Humano
- (v) Riesgos de protección del conocimiento
- (vi) Riesgos laborales
- (vii) Riesgos medioambientales

(i) Riesgos operativos

Los principales riesgos que se identifican como operativos, son los relacionados con la ejecución de los proyectos, los de insolvencia, los patrimoniales, y los derivados de la responsabilidad civil que se asume ante terceros por la propia actividad de la compañía.

Al objeto de minimizar los riesgos que pueden surgir durante la vida de los proyectos, la compañía cuenta con un Comité de Ofertas, que actúa de hecho como un comité de valoración de riesgos que analiza la viabilidad de los proyectos antes de asumir cualquier compromiso, y por otro, con un departamento de Control de Gestión, que se encarga de realizar el seguimiento económico de los proyectos para evaluar y facilitar a las Unidades de Negocio, y a la dirección de la compañía, la información necesaria para anticipar y detectar cualquier tipo de riesgo operativo. El área de Control de Gestión cuenta asimismo con una Gerencia de Riesgos especializada en la gestión de riesgos patrimoniales y de responsabilidad, cuya misión es definir la política de cobertura de los mismos, a través de medidas de prevención internas y de su transferencia a terceros (compañías de seguros).

Esta organización se apoya en una sólida metodología de gestión de proyectos que tiene dos fases claramente diferenciadas: la fase pre-contractual y la fase de ejecución.

En la fase pre-contractual, las ofertas son objeto de una valoración de los riesgos de ejecución (tecnológicos, plazos, recursos necesarios,...), de los económicos (rentabilidad, cash-flow), de los contractuales (alcance, responsabilidad, garantías,...), de los financieros (capacidad crediticia o rating del cliente y/o país, riesgo de cambio, fiscales, patrimoniales,...) y, de cualquier otro elemento que suponga un potencial riesgo en su posterior desarrollo.

En la fase de ejecución del proyecto, los sistemas internos y la organización están enfocados al seguimiento de los proyectos, controlando todos los parámetros claves previamente planificados, como son los plazos de ejecución y cumplimiento de hitos establecidos, el avance técnico-económico, la facturación, el cobro, etc. La compañía tiene establecidos una serie de mecanismos de alarma, apoyados en la organización de control de gestión de las unidades de negocio, cuya misión es la de anticipar cualquier problema que pueda afectar al buen desarrollo de los proyectos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento revisa anualmente los sistemas de control interno descritos, a través de reuniones con sus responsables y de la información que recaba del área de Auditoría Interna.

(ii) Riesgos financieros

El principal riesgo de tipo financiero que se gestiona en Indra es el relacionado con la evolución de los tipos de cambio de las divisas con las que opera, tanto en sus ventas como en sus compras, y en menor medida el riesgo de evolución de los tipos de interés. Indra no tiene ningún riesgo de disponibilidad financiera en su operativa comercial, debido a la posición de caja que mantiene y a los préstamos y pólizas de crédito que tiene disponibles.

La gestión del riesgo de cambio de divisas se gestiona a nivel centralizado para todo el Grupo por el área de Tesorería, y está sometida a una normativa interna muy estricta, que exige que todos los proyectos en vigor tengan cubiertos sus flujos netos en divisas al inicio de los mismos, para así garantizar que su rentabilidad esperada no pueda verse comprometida por la evolución de los tipos de cambio. Sólo permite realizar coberturas genéricas en circunstancias muy especiales (operaciones relevantes en fase de oferta, flujos en divisas previstos, ...), y aplicando unos mecanismos especiales de autorización y de limitación del riesgo a una pérdida máxima establecida en cada operación.

El área de Auditoría Interna tiene entre sus cometidos el revisar periódicamente la normativa en vigor y la correcta aplicación de la misma, de lo que informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La posición de Indra en la actualidad es de caja, por lo que el riesgo de tipo de interés repercute en la mayor o menor rentabilidad conseguida en la colocación de sus excedentes. En este sentido, el grupo coloca sus excedentes en inversiones de máxima calificación crediticia. Cualquier excepción debe someterse a mecanismos especiales de aprobación.

(iii) Riesgos tecnológicos

Dada la naturaleza del negocio de Indra, los riesgos tecnológicos tienen una gran importancia, por el potencial impacto económico, de credibilidad e imagen que pueden suponer los problemas derivados de los virus informáticos, hackers, fallos de hardware y software, avería de máquinas, fraude informático, mal función del centro de datos, pérdida de registros informáticos, etc.

Con el fin de gestionar este riesgo, el cual no es transferible a terceros (los riesgos tecnológicos derivados de hechos accidentales sí que están transferidos), Indra dispone de un departamento específico encargado de la Seguridad Informática Interna, que ha desarrollado toda una serie de procedimientos encaminados a garantizar la seguridad física y lógica de los sistemas, el control de accesos a la información, la política de back-up y la disponibilidad de un centro de respaldo que permitiría seguir utilizando las aplicaciones de la compañía en caso de que por cualquier motivo estuviera fuera de uso el centro de proceso de datos principal. Asimismo, con el fin de continuar avanzando en la prevención de estos riesgos, se ha iniciado una serie de auditorías de seguridad informática periódicas.

(iv) Riesgos del Capital Humano

Los recursos humanos cualificados son clave en los sectores de mercado en los que opera Indra. La compañía cuenta con un alto porcentaje de profesionales

altamente cualificados, siendo la calidad y cualificación de los mismos una de las principales fortalezas de su posición competitiva.

Existe el riesgo de que en periodos con un fuerte incremento de la demanda se pueda ocasionar un aumento significativo de la rotación en ciertos colectivos de profesionales. La capacidad para atraer, retener y formar a los profesionales adecuados en cada momento se convierten en fundamentales para mantener los niveles de competitividad a futuro.

Por este motivo Indra presta especial atención a la gestión de este riesgo a través de los diferentes procesos utilizados en la gestión de sus Recursos Humanos, procesos que giran alrededor del concepto de "rol". Un rol, viene definido por unas responsabilidades fundamentales, unas competencias y unos conocimientos necesarios para un buen desempeño en el mismo. Y cada empleado se identifica con un rol. A través del proceso de Evaluación del Desempeño en el rol, se definen las necesidades de Formación, tanto en competencias como en conocimientos, así como las Políticas de Retribución, Promoción, Identificación del Potencial y Planes de Carrera que ayuden a desarrollar, motivar y retener a los mejores profesionales.

Adicionalmente, se mantienen acuerdos con las principales universidades nacionales para identificar conjuntamente e incorporar aquellos profesionales que destaquen en las competencias y los conocimientos demandados para el desarrollo de la estrategia futura de Indra.

(v) Riesgos relativos a la protección del conocimiento

El conocimiento que dispone la Compañía en determinadas áreas, servicios y soluciones es uno de los activos intangibles más valiosos de Indra. La protección de dicho conocimiento está encomendada a todos sus profesionales, y en particular a los Servicios Jurídicos.

De acuerdo con el Código de Conducta Profesional de Indra (punto nº 6), todos los empleados están obligados a proteger su tecnología, "know-how", etc. De forma específica, son los Servicios Jurídicos quien se ocupa de salvaguardar la propiedad intelectual e industrial de la compañía, a través de:

- una adecuada protección contractual en las relaciones que se mantienen con clientes y proveedores, y
- una gestión activa de sus derechos mediante el registro y seguimiento de las patentes y marcas.

(vi) Riesgos laborales

Para controlar los riesgos existentes en materia de prevención de Riesgos Laborales, Indra cuenta con un Servicio de Prevención propio que asume directamente las disciplinas de Medicina del Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada, teniendo externalizado, a través de un servicio de prevención ajeno homologado, las especialidades de Higiene Industrial y Seguridad en el Trabajo.

El Servicio de Prevención depende de una gerencia adscrita al área de Recursos Humanos especializada en la gestión de este tipo de riesgos, que se encarga de las actividades propias de las especialidades asumidas por la empresa, así como de la coordinación de las especialidades externalizadas. Al objeto de comprobar la eficacia del sistema de control de estos riesgos, se realizan auditorías externas.

(vii) Riesgos medioambientales

Indra tiene el compromiso de proteger el medioambiente en la realización de sus actividades, pese a que las mismas tengan un muy escaso impacto en el entorno.

La mejor forma de gestionar estos riesgos es contando con unos procedimientos y sistemas adecuados. Como muestra de este compromiso, Indra ha implantado en su sede social un Sistema de Gestión Medioambiental que ha conseguido recientemente la certificación medioambiental en base a la norma UNE-EN ISO 14001 otorgada por AENOR. Asimismo, se ha obtenido igualmente la acreditación de cumplimiento del Reglamento del Parlamento y del Consejo Europeo 761/2001 EMAS (Eco Management and Audit Scheme). Para finalizar este proceso, Indra ha solicitado su adhesión al citado EMAS a través de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Estos procesos de certificación se ampliarán en el futuro al resto de los centros de trabajo de Indra.

El Sistema de Gestión Medioambiental de Indra asegura que se identifican todos los posibles residuos peligrosos que se puedan generar, que se tienen en cuenta los riesgos a que pueden dar lugar, y que se realiza una gestión correcta de los mismos. Esta gestión se realiza, de acuerdo con la legislación vigente, a través de una empresa externa que actúa, como gestor autorizado en el tratamiento de este tipo de residuos.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

Véase apartado D.1 anterior.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Durante el pasado ejercicio se han materializado algunos de los riesgos descritos en el apartado D.1, en el curso ordinario de las actividades de la compañía, habiendo funcionado adecuadamente los sistemas de control.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo se establece que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como responsabilidad conocer y comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control, entre los que se encuentran los relativos a la gestión de proyectos, operaciones con divisas, seguridad informática, cierre mensual contable, gestión de riesgos y seguros, compras y suministros, control de filiales y participadas, etc...

En la práctica, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne todos los años con los responsables de dichos sistemas de control y áreas afectadas, al objeto de verificar su funcionamiento y adecuación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento da instrucciones expresas al departamento de auditoría interna para que lleve a cabo procesos de verificación de lo anterior.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La Secretaría del Consejo y los Servicios Jurídicos de la Sociedad velan por garantizar, mediante una función preventiva, que las obligaciones e implicaciones jurídicas que para INDRA se derivan de todos sus actos se cumplen y son adecuadamente aplicadas. Ello se realiza a través del control del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables (tanto mercantiles como administrativas y relativas a los mercados de valores) y del puntual cumplimiento de las obligaciones legales que afectan a los distintos órganos de administración de la Compañía, así como a través de la definición y control de las condiciones jurídicas en que se llevan a cabo las relaciones comerciales y de la correcta ejecución de los acuerdos adoptados por los órganos de administración.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa el ejercicio de esta función.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Los quórum previstos en los Estatutos Sociales son los mínimos exigidos por la Ley de Sociedades Anónimas. La Junta General de Accionistas de INDRA quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los socios presentes o representados posean al menos el veinticinco por ciento del capital con derecho a voto; en segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de socios, presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento de las acciones con derecho a voto; en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

El régimen de adopción de acuerdos regulado en los Estatutos Sociales es el previsto en la LSA. Cada acción da derecho a un voto y los acuerdos de la Junta General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias o extraordinarias, se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

INDRA sí tiene reconocidos derechos a favor de sus accionistas que van más allá de lo exigido por la Ley. Dichos derechos están regulados en el Reglamento de la Junta, que establece lo siguiente:

Derecho de información

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y facilitará que la Junta General de Accionistas

ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

El Consejo, tan pronto conozca la fecha probable de convocatoria y celebración de la siguiente Junta General, lo hará público mediante un comunicado y a través de la página web de la Compañía, para permitir que los accionistas puedan proponer asuntos a tratar o a incluir en el orden del día de esa Junta, lo que podrá realizarse tanto a través de la Oficina del Accionista como a través de la página web de la Compañía

La Sociedad facilitará, a través de su página web y de la Oficina del Accionista, información detallada sobre la convocatoria, contenido y propuestas de acuerdo de todos los puntos del orden del día, habilitando, a través de estos mismos medios, que los accionistas puedan solicitar aclaraciones o información adicional sobre dichos asuntos.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 100 acciones –o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil- con cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración.

Derecho de representación.

Las solicitudes de delegación que realice el Consejo ofrecerán la alternativa de delegar en su Presidente o en el Vicepresidente designado de entre los consejeros independientes.

Derecho de intervención en la Junta.

Los accionistas que estén presentes en la Junta tendrán derecho a hacer uso de la palabra durante la misma.

El Presidente ordenará las intervenciones de los accionistas con el fin de que la sesión discorra en forma ordenada y de que los accionistas que deseen intervenir puedan hacerlo de forma equitativa, así como de que puedan expresar su opinión sobre cada uno de los asuntos del orden del día.

Cualquier accionista que intervenga podrá solicitar que conste en acta el contenido completo de su intervención, así como que se le facilite la transcripción de la misma.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Véase apartado E.3 anterior.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

El Reglamento de la Junta establece prácticas para garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las juntas, así como para la regulación del adecuado y correcto ejercicio por los accionistas de sus derechos, que el Presidente debe seguir en todo momento. La función del Presidente de la Junta es moderar las intervenciones y asegurar el correcto desarrollo de la misma. Todos los asuntos que conforman el orden del día y las propuestas de acuerdo que se someten a la Junta han sido analizadas y aprobadas por el pleno del Consejo, que es quien decide su contenido y alcance.

A la Junta también asiste el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quien –como prevé el Reglamento de la Junta- debe informar a ésta sobre las cuestiones relativas a las competencias de esta Comisión.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

El Reglamento de la Junta fue aprobado por vez primera en la última Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 28 de junio de 2003, sin que, desde entonces, haya sido modificado. Se prevé que a la Junta General Ordinaria 2004 se someta una propuesta de modificación del mismo, con la finalidad de incluir la regulación para permitir el uso de medios electrónicos y de comunicación a distancia en el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto por parte de los accionistas

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
29-06-2003	13,120	20,720	0,000	34

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

PRIMERO.-Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de INDRA SISTEMAS, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	49.930.455 acciones	96,37 %
En contra	2.721 acciones	
Abstenciones	1.880.324 acciones	

SEGUNDO.-Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión del Grupo Consolidado de INDRA SISTEMAS, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	49.930.791 acciones	96,37 %
En contra	2.621 acciones	
Abstenciones	1.880.088 acciones	

TERCERO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	49.618.852 acciones	95,76 %
En contra	235.826 acciones	
Abstenciones	1.958.822 acciones	

CUARTO.- Aprobación de un nuevo Reglamento de la Junta General.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	50.252.762 acciones	96,99 %
En contra	1.497 acciones	
Abstenciones	1.559.241 acciones	

QUINTO.- Modificación del artículo 30 de los Estatutos Sociales, para incluir en el mismo la regulación expresa del Comité de Auditoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	50.254.960 acciones	96,99 %
En contra	2.072 acciones	
Abstenciones	1.556.468 acciones	

SEXTO.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales, para eliminar de su redacción la mención relativa al plazo por el cual debe nombrar la Junta al consejero previamente designado por cooptación.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	50.063.887 acciones	96,92 %
En contra	193.423 acciones	
Abstenciones	1.556.190 acciones	

SEPTIMO.- Fijar en 13 el número de consejeros, amortizando la vacante creada por la dimisión de un consejero.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	48.154.811 acciones	92,94 %
En contra	1.935.125 acciones	
Abstenciones	1.723.564 acciones	

OCTAVO.- Fijar en 600.000 € el importe máximo de la asignación fija del Consejo para el ejercicio 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	49.103.563 acciones	94,77 %
En contra	1.152.144 acciones	
Abstenciones	1.557.793 acciones	

NOVENO.- Nombrar a KPMG Auditores como auditores para las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2003.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	49.545.298 acciones	95,62 %
En contra	710.959 acciones	
Abstenciones	1.557.243 acciones	

DECIMO.- Autorización al Consejo de Administración para realizar adquisiciones derivativas de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75, Disposición Adicional Primera y concordantes de la LSA.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	50.212.735 acciones	96,91 %
En contra	4.929 acciones	
Abstenciones	1.595.836 acciones	

UNDECIMO.- Autorizaciones para elevar a público y aprobación del Acta.

Estos acuerdos se aprobaron con el voto:

A favor	50.088.361 acciones	96,67 %
En contra	4.161 acciones	
Abstenciones	1.720.978 acciones	

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

El artículo 14 de los estatutos sociales establece que: "Podrán asistir a la Junta General todos aquellos accionistas que acrediten la titularidad de al menos 100 acciones –o, si dicho número de acciones fuera superior al uno por mil del capital social, el menor número de acciones que represente dicho uno por mil- con cinco días de antelación, al menos, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán (...) agruparse con otros para alcanzar el mínimo exigido".

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan conferir su representación para la asistencia a la Junta General a cualquier persona, tenga o no la condición de accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para cada Junta.

La Compañía se ocupa de que, en las solicitudes de delegación de voto realizadas por el Consejo o por sus miembros se recomiende a los accionistas que den instrucciones de voto sobre los distintos puntos del orden del día, detallándose, en

todo caso, el sentido en que votará el representante si el accionista no imparte instrucciones precisas.

También procura que en las solicitudes de delegación que realice el Consejo ofrecerán la alternativa de delegar en su Presidente o en el Vicepresidente designado de entre los consejeros independientes.

En relación con la Junta General de Accionistas celebrada en el ejercicio 2003, el Consejo de Administración no realizó solicitud pública de representación

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describa la política
Con ocasión de la Junta General, la Compañía se pone en contacto con los inversores institucionales al objeto de solicitarles que participen en la misma o, en su defecto, deleguen su representación así como para conocer su posición y criterio sobre los distintos asuntos incluidos en el orden del día.
Asimismo, la Compañía manifiesta en los contactos que mantiene con inversores institucionales su interés en que estos tengan un papel activo en la Junta General y mantengan una comunicación activa con la Sociedad.

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.indra.es

Dentro del apartado de Relación con Inversores, se encuentra el capítulo de Gobierno Corporativo, cuyo contenido está adaptado a lo previsto en la Orden ECO 3722/2003 y en la Circular 1/2004 de la CNMV.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Desde 1999 y hasta el ejercicio 2002 la Sociedad ha suministrado cada año información pública sobre sus reglas de Gobierno Corporativo y la aplicación de las mismas, tomando como referencia el Código de Buen Gobierno español (Código Olivencia), siguiendo la recomendación a estos efectos de las autoridades supervisoras. De dicha información se deduce que, desde el año 1999, la Compañía viene cumpliendo con todas y cada una de las recomendaciones contenidas en dicho código.

En el ejercicio 2003, ya publicado el Informe Aldama, la Compañía elaboró e hizo público un completo informe sobre sus reglas y prácticas en materia de Gobierno

Corporativo, en el que se deja constancia de que éstas cumplían tanto con el contenido y espíritu del informe Aldama como con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno derivadas del Informe Olivencia..

En el futuro, la Sociedad continuará informando pública y puntualmente sobre esta materia mediante los informes o procedimientos que a tal efecto se establezcan o, en su defecto, en la forma que la Sociedad entienda adecuada para informar de manera completa y detallada sobre el grado de adecuación del sistema de Gobierno Corporativo de INDRA a las recomendaciones y normas de Buen Gobierno existentes en cada momento.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Notas:

En el punto A.2.a), el número de acciones directas de Chase Nominees Ltd. es por cuenta de terceros, sin que la participación individual de ninguno de ellos supere el 5%.

En el mismo punto, el porcentaje total sobre el capital social de Chase Nominees Ltd. y Fidelity International Ltd., era el 5,01% y 2,06% respectivamente, según la comunicación realizada por estos accionistas a la CNMV.

En el punto A.2.c), en relación con los movimientos más significativos acaecidos en la estructura accionarial del ejercicio 2003, cabe destacar que durante este ejercicio el accionista Thales, vendió 6.437.610 acciones de la Compañía (equivalentes al 4,25% del capital social) resultando que, a 31-12-2003, Thales ya no era accionista de INDRA, sin que la Sociedad conozca las operaciones concretas de venta realizadas.

Punto A.3.a). se ha incluido la participación indirecta de Caja Madrid, a través del consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L., sociedad patrimonial de aquella. Asimismo, Mediación y Diagnósticos, S.A., otra sociedad patrimonial de Caja Madrid, es también consejero de la sociedad, sin que tampoco tenga participación directa en el capital de la Compañía.

En el mismo punto, es necesario aclarar que en el porcentaje total del capital social en poder del Consejo de Administración (10,562%), se incluye la participación directa de Caja Madrid.

Del total de acciones indicado de Javier Monzón, 225.000 le fueron concedidas en su condición de directivo de la Compañía.

Del total de acciones indicado de Humberto Figarola, 100.000 le fueron concedidas en su condición de directivo de la Compañía.

Del total de acciones indicado de Regino Moranchel, 150.000 le fueron concedidas en su condición de directivo de la Compañía.

En el punto A.8., respecto al resultado obtenido en el ejercicio por operaciones de autocartera, hay que resaltar que de los 2.850 miles de euros, 2.220 miles de euros corresponden a la reversión de la provisión por autocartera dotada en 2002.

En el punto B.1.7, el cargo que ostenta D. Manuel Soto Serrano, en relación con la entidad cotizada BSCH es Vicepresidente 4º del Consejo.

En el punto B.1.8 a), cabe destacar que, las cifras indicadas en los conceptos de retribución fija, retribución variable y opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros son devengadas exclusivamente por los consejeros ejecutivos, en virtud de su relación laboral de la Compañía. La cifra indicada en concepto de atenciones estatutarias es el importe total devengado en 2003 por la totalidad de los consejeros, en su condición de miembros del consejo. En relación con la cifra de opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros, el importe señalado es el atribuible al ejercicio 2003 por el ejercicio de opciones concedidas en el Plan de 1999, de cuatro años de duración, siendo el importe total efectivamente percibido en el ejercicio de 1.074 miles €

En el mismo punto, en el cuadro siguiente, la cifra de primas de seguros de vida es percibida exclusivamente por los consejeros ejecutivos.

Asimismo, la Sociedad desea dejar constancia de la siguiente información relativa a la retribución del Consejo, en la que se facilita el desglose individualizado, por cada uno de los conceptos retributivos estatutarios, de la retribución total devengada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de consejeros de la Sociedad, en el ejercicio 2003:

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, la retribución del Consejo consiste en una asignación fija –cuya cuantía máxima es determinada anualmente por la Junta General- y en una participación en los beneficios de la Sociedad. Con independencia de lo anterior, la Junta puede entregar acciones o conceder opciones sobre las mismas. El Consejo de Administración está facultado estatutariamente para distribuir entre sus miembros la compensación global fijada por la Junta.

Se detallan a continuación las cuantías correspondientes al ejercicio 2003:

En concepto de asignación fija, que la Junta General de 28 de junio de 2003 acordó mantener en un máximo de 600.000 €, los miembros del Consejo han percibido en conjunto un importe total de 528.750 €. De acuerdo con los criterios adoptados por el Consejo, la asignación fija se devenga por los consejeros a razón de las siguientes cuantías anuales, en proporción al tiempo efectivo de permanencia en el cargo: 21.000 € por pertenencia al Consejo de Administración; 18.000 € por pertenencia a la Comisión Ejecutiva; y 15.000 € por pertenencia a cualquiera de las restantes comisiones. Tanto la referida cuantía máxima como los importes indicados que determinan su distribución se han mantenido constantes en 2002 y 2003, siendo la propuesta del Consejo que se mantengan también para el ejercicio 2004, con lo que, de aprobarse esta propuesta, habrán permanecido invariables durante un periodo de tres años, igual al de duración del mandato estatutario de los consejeros.

La participación en beneficios, estatutariamente fijada en el 1% del resultado neto consolidado del ejercicio, ascenderá a un importe total conjunto de 716.700 €, de acuerdo con las Cuentas Anuales que se someterán a la aprobación de la Junta General. De conformidad con los criterios adoptados por el Consejo, se distribuye por igual entre todos sus miembros, en proporción al tiempo efectivo de permanencia en el cargo.

Durante el ejercicio 2003 no se han entregado acciones ni concedido opciones a favor de los consejeros, no realizando tampoco el Consejo propuesta alguna a este respecto a la Junta General de 2004, de conformidad con el criterio manifestado en 2002 de que la compensación a los consejeros por estos medios tuviese carácter plurianual.

Los consejeros mantienen únicamente las opciones que les fueron concedidas en julio de 2002, autorizadas por la Junta General Ordinaria de ese año, como se informó públicamente en su momento. El conjunto de consejeros es beneficiario de 301.000 opciones, a razón de 21.500 opciones para cada uno de ellos, dando cada opción derecho a adquirir una acción ordinaria de la Compañía. El precio de ejercicio de las opciones es de 7,27 €, precio de mercado en el momento de la concesión, y su plazo de ejercicio, transcurrido un periodo de tres años desde su concesión (período equivalente a la duración del mandato de los consejeros), desde julio de 2005 hasta junio de 2006.

De acuerdo con lo anterior, el desglose individualizado, por cada uno de los conceptos indicados, de la retribución total devengada (expresada en miles de €) por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de consejeros de la Sociedad, durante el ejercicio 2003, es el que se indica a continuación:

Consejero: Alberto Alcocer
Asignación Fija:
Consejo: 5.250
Comisión Ejecutiva: 4.500
Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 3.750
Suma de Asignación Fija: 13.500
Participación en Beneficios: 13.523,5
Total: 27.023,5

Consejero: Manuel Azpilicueta
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión Ejecutiva: 18.000
Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 15.000
Suma de Asignación Fija: 54.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 108.090,5

Consejero: Francisco Constans Ros
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 15.000
Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 15.000
Suma de Asignación Fija: 51.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 105.090,5

Consejero: Humberto Figarola
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Suma de Asignación Fija: 21.000

Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 75.090,5

Consejero: Mediación y Diagnósticos, S.A.
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión Ejecutiva: 18.000
Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 11.250
Suma de Asignación Fija: 50.250
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 104.340,5

Consejero: Javier Monzón
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión Ejecutiva: 18.000
Suma de Asignación Fija: 39.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 93.090,5

Consejero: Regino Moranchel
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión Ejecutiva: 18.000
Suma de Asignación Fija: 39.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 93.090,5

Consejero: Enrique Moya
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 15.000
Suma de Asignación Fija: 36.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 90.090,5

Consejero: Joaquín Moya-Angeler
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión Ejecutiva: 18.000
Suma de Asignación Fija: 39.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 93.090,5

Consejero: Participación y Cartera de Inversión, S.L.
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 15.000
Suma de Asignación Fija: 36.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 90.090,5

Consejero: Pedro Ramón y Cajal
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 15.000
Suma de Asignación Fija: 36.000

Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 90.090,5

Consejero: Bernard Retat
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Suma de Asignación Fija: 21.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 75.090,5

Consejero: Manuel Soto
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión Ejecutiva: 18.000
Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 15.000
Suma de Asignación Fija: 54.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 108.090,5

Consejero: Juan Carlos Ureta
Asignación Fija:
Consejo: 21.000
Comisión Ejecutiva: 18.000
Suma de Asignación Fija: 39.000
Participación en Beneficios: 54.090,5
Total: 93.090,5

TOTAL:
Consejo: 278.250
Comisión Ejecutiva: 130.500
Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 60.000
Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 60.000
Suma de Asignación fija: 528.750
Participación en Beneficios: 716.700
Total: 1.245.450

TOTAL 2002:
Consejo: 304.500
Comisión Ejecutiva: 153.000
Comisión de Auditoría y Cumplimiento: 60.000
Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 60.000
Suma de Asignación fija: 577.500
Participación en Beneficios: 574.400
Total: 1.151.900

Cabe destacar a este respecto que D. Alberto Alcocer, ha sido consejero exclusivamente hasta marzo de 2003.

En el punto B.1.8 d) el porcentaje indicado está calculado sobre la base de la remuneración total devengada por el conjunto de consejeros por todos los conceptos correspondientes a la retribución estatutaria del Consejo.

En el punto B.1.9 cabe destacar que en la remuneración total de Alta Dirección (1.241 miles de €) se incluyen 123 miles € como importe atribuible al ejercicio 2003 derivado del

ejercicio de opciones concedidas en el Plan 1999, de 4 años de duración El importe total efectivamente percibido en el ejercicio asciende a 798 miles €

Asimismo, la Sociedad desea dejar constancia de la siguiente información relativa a la retribución de la Alta Dirección (compuesta por los 3 consejeros ejecutivos y los 3 directores generales), que incluye el desglose de su retribución total anual, por cada uno de los conceptos retributivos, devengada en el ejercicio 2003:

La retribución anual de los miembros de la Alta Dirección de la Compañía es determinada, individualmente para cada uno de ellos, por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y consiste en: una retribución fija en efectivo; una retribución variable, igualmente en efectivo, en función del grado de cumplimiento de los objetivos anuales establecidos; y una retribución en especie.

Asimismo, el Consejo, igualmente previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, establece periódicamente unos programas de incentivos variables a medio plazo, que pueden consistir en la concesión de opciones sobre acciones o en otras fórmulas vinculadas al cumplimiento continuado de objetivos, con el fin de motivar su permanencia, así como la gestión con horizonte plurianual, y vincular parcialmente su compensación con la creación de valor a medio plazo.

Las retribuciones que, de acuerdo con lo anterior, corresponden a los miembros de la Alta Dirección, que son a la vez miembros del Consejo de Administración, son devengadas en virtud de su relación laboral con la Compañía, siendo independientes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, de la retribución percibida en su condición de consejeros.

En el ejercicio 2003, las retribuciones anuales totales devengadas conjuntamente por los seis Altos Directivos y su desglose por cada uno de los conceptos indicados son los siguientes:

Retribución Anual	€
Retribución Fija en efectivo	2.163.644
Retribución Variable en efectivo	1.301.191
Retribución en especie	92.442
TOTAL	3.557.277

La revisión de las retribuciones fijas realizada en 2003 se llevó a cabo bajo el criterio de que permanecerán invariables durante un periodo de tres años (hasta 2006), salvo que se pongan de manifiesto circunstancias específicas que aconsejen su modificación.

Durante el ejercicio 2003 no se ha otorgado a favor de los Altos Directivos incentivo alguno a medio plazo ni el Consejo prevé que se vayan a otorgar en 2004.

Los incentivos a medio plazo vigentes para los miembros de la Alta Dirección fueron establecidos en el ejercicio 2002 y son los siguientes: (a) una retribución variable a tres años, condicionada a su permanencia en la Compañía, que se devenga en 2005 en función del cumplimiento de objetivos establecidos para el periodo de los tres años anteriores, que puede alcanzar un máximo conjunto de una vez y media la retribución fija anual; y (b) las opciones que, con una duración media de tres años y medio, les fueron concedidas en el segundo semestre de 2002, dentro del Plan de Opciones 2002, autorizado por la Junta General Ordinaria de ese año, dirigido a un total de 108 beneficiarios -del que se informa en detalle en la nota 28 de las Cuentas Anuales-, en el que los seis Altos Directivos son beneficiarios, en conjunto, de un total de 730.000 opciones, con un precio medio de ejercicio de 6,93 €, precio de mercado en el momento de la concesión, y un plazo de ejercicio desde abril de 2005 hasta marzo de 2007.

En el punto B.1.10, debe mencionarse que las garantías o blindajes consisten exclusivamente en una indemnización, en caso de despido improcedente o desistimiento unilateral por la empresa, que varía entre doce y dieciocho meses de la retribución salarial.

En el punto B.1.12, D. Francisco Moure Bourio es representante persona física del consejero Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. y D. Carlos Vela Garía-Noreña es, a su vez, representante persona física del consejero Mediación y Diagnósticos, S.A.

En el punto B.1.17, resaltar que la modificación del Reglamento del Consejo acordada por el Consejo de Administración con fecha 13 de mayo de 2004 incluye la eliminación de los quórum de asistencia y mayorías reforzadas referidas en este apartado.

En relación con el punto B.1.23, aclarar que el Consejo se ha reunido a lo largo de este ejercicio 2 veces sin su Presidente, para tratar su retribución y evaluación anual.

En el punto B.1.24, en relación con la certificación de las cuentas anuales, mencionar que, en este sentido, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado firman las cuentas anuales con anterioridad al resto de los miembros del Consejo.

En el punto B.1.31, se hace constar que la información incluida es la que, en cumplimiento de la obligación establecida en el apartado 4 del Art.127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas, los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la Sociedad.

Asimismo, en este mismo punto recordar que D. Carlos Vela García-Noreña es representante persona física del consejero Mediación y Diagnósticos, S.A. y, a su vez, D. Francisco Moure Bourio lo es de Participaciones y Cartera de Inversión, S.L.

En este mismo punto resaltar que la participación de D. Bernard Retat en la sociedad Thales es de 1.025 acciones y 60.000 opciones.

En el punto B.2.2., mencionar de nuevo que, D. Carlos Vela García-Noreña es representante persona física del consejero Mediación y Diagnósticos, S.A. (en la Comisión ejecutiva y de Nombramientos y Retribuciones) y que D. Francisco Moure Bourio lo es, a su vez, de Participaciones y Cartera de Inversión, S.L. (en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento)

En el punto C.1, la Sociedad desea dejar constancia de que ninguna operación realizada con accionistas significativos es relevante, habiéndose llevado a cabo todas ellas en el curso ordinario de las operaciones de la Compañía y en condiciones de mercado, no representando, ni en su conjunto ni individualmente consideradas, un importe significativo en relación con la cifra de negocios o con el balance de la Sociedad.

No obstante, a efectos informativos y en aplicación de la política de transparencia de la Sociedad, se recoge a continuación información detallada sobre las transacciones realizadas durante el ejercicio 2003.

NIF o CIF del accionista significativo: G-28029007
Nombre o denominación social del accionista significativo: Caja Madrid
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: Varias sociedades del grupo
Naturaleza de la relación: Comercial
Tipo de la operación: Venta por INDRA de sistemas y servicios informáticos
Importe en miles de euros: 8.751 (Incluye 6.636 miles de € de ventas de servicios informáticos a Inversis Networks, S.A. sociedad en cuyo capital Caja Madrid e INDRA SISTEMAS tenían a 31/12/2003, respectivamente, una participación del 32,99% y 19,99%.)

NIF o CIF del accionista significativo: G-28029007
Nombre o denominación social del accionista significativo: Caja Madrid
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: Varias sociedades del grupo
Naturaleza de la relación: Financiera
Tipo de la operación: Arrendamiento por INDRA de servicios financieros
Importe en miles de euros: 65

NIF o CIF del accionista significativo: 555.059.024
Nombre o denominación social del accionista significativo: Thales
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: Varias sociedades del grupo
Naturaleza de la relación: Comercial
Tipo de la operación: Venta por INDRA de sistemas y servicios informáticos
Importe en miles de euros: 1.661

NIF o CIF del accionista significativo: 555.059.024
Nombre o denominación social del accionista significativo: Thales
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: Varias sociedades del grupo
Naturaleza de la relación: Comercial
Tipo de la operación: Compras por INDRA de equipos y sistemas
Importe en miles de euros: 7.079

NIF o CIF del accionista significativo: A-50.000.538
Nombre o denominación social del accionista significativo: Banco Zaragozano
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: Varias sociedades del grupo
Naturaleza de la relación: Comercial
Tipo de la operación: Venta por INDRA de sistemas y servicios informáticos
Importe en miles de euros: 63

NIF o CIF del accionista significativo: A-50.000.538
Nombre o denominación social del accionista significativo: Banco Zaragozano
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: Varias sociedades del grupo
Naturaleza de la relación: Financiera
Tipo de la operación: Ingresos financieros obtenidos por INDRA
Importe en miles de euros: 42

IMPORTE TOTAL EN MILES DE € 17.661

Igualmente, en relación con el punto C.2, la Sociedad desea dejar constancia de que ninguna operación realizada con consejeros es relevante, habiéndose llevado a cabo todas ellas en el curso ordinario de las operaciones de la Compañía y en condiciones de mercado, no representando, ni en su conjunto ni individualmente consideradas, un importe significativo en relación con la cifra de negocios o con el balance de la Sociedad.

No obstante, a efectos informativos y en aplicación de la política de transparencia de la Sociedad, se recoge a continuación información detallada sobre las transacciones realizadas durante el ejercicio 2003.

NIF o CIF administradores o directivos: 2.486.139-T
Nombre o denominación social de los administradores o directivos: Joaquín Moya-Angeler (a través de sociedades en las que éste tiene un interés directo)
NIF o CIF de la sociedad o entidad de su grupo: A-28599033
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: INDRA SISTEMAS
Naturaleza de la relación: Comercial
Tipo de la operación: Arrendamiento por INDRA de locales
Importe en miles de euros: 187

NIF o CIF administradores o directivos: 17.849.990-N
Nombre o denominación social de los administradores o directivos: Pedro Ramón y Cajal (a través de sociedades en las que éste tiene un interés directo)
NIF o CIF de la sociedad o entidad de su grupo: A-28599033
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: INDRA SISTEMAS
Naturaleza de la relación: Comercial
Tipo de la operación: Arrendamiento por INDRA de asesoría jurídica
Importe en miles de euros: 18

NIF o CIF administradores o directivos: 14.924.442-H
Nombre o denominación social de los administradores o directivos: Juan Carlos Ureta (a través de sociedades en las que éste tiene un interés directo)
NIF o CIF de la sociedad o entidad de su grupo: A-28599033
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: INDRA SISTEMAS
Naturaleza de la relación: Financiera
Tipo de la operación: Arrendamiento por INDRA de servicios financieros
Importe en miles de euros: 29

NIF o CIF administradores o directivos: 14.924.442-H
Nombre o denominación social de los administradores o directivos: Juan Carlos Ureta (a través de sociedades en las que éste tiene un interés directo)
NIF o CIF de la sociedad o entidad de su grupo: A-28599033
Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo: INDRA SISTEMAS
Naturaleza de la relación: Comercial
Tipo de la operación: Venta por INDRA de sistemas y servicios informáticos
Importe en miles de euros: 11

IMPORTE TOTAL EN MILES DE € 245

Además del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo 2003, elaborado de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2004 de la CNMV, la Compañía hace pública, junto con sus Cuentas Anuales, información sobre las reglas y actuaciones de la Compañía en materia de Gobierno Corporativo, que resume el contenido más relevante del presente Informe.

La Compañía tiene previsto someter a la consideración de la Junta General de Accionistas sendas propuestas de modificación de Estatutos y del Reglamento de la Junta, incluyendo la posibilidad de usar medios electrónicos y de comunicación a distancia en el ejercicio de los derechos de asistencia, representación y voto por parte de los accionistas. Asimismo, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2004, ha acordado modificaciones al Reglamento del Consejo, que han sido hechas públicas, y de las que se dará cumplida información en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2004.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 13-05-2004.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Ninguno